



**Ciencia Latina**  
Internacional

---

Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, Ciudad de México, México.  
ISSN 2707-2207 / ISSN 2707-2215 (en línea), mayo-junio 2024,  
Volumen 8, Número 3.

[https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v8i3](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i3)

## **FACTORES DE RIESGO DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN ECUADOR**

**RISK FACTORS FOR DOMESTIC VIOLENCE IN ECUADOR**

**Rocío del Carmen Díaz Burgos**

Instituto Superior Tecnológico Jatun Yachay Wasi, Ecuador

**Luis Enrique Ávila Granda**

Instituto Superior Tecnológico Jatun Yachay Wasi, Ecuador

DOI: [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v8i3.12256](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i3.12256)

## Factores de Riesgo de la Violencia Intrafamiliar en Ecuador

Rocío del Carmen Díaz Burgos<sup>1</sup>

[rocio.diaz@jatunyw.edu.ec](mailto:rocio.diaz@jatunyw.edu.ec)

<https://orcid.org/0009-0009-1679-8591>

Instituto Superior Tecnológico

Jatun Yachay Wasi

Ecuador

Luis Enrique Ávila Granda

[enrique.avila@jatunyw.edu.ec](mailto:enrique.avila@jatunyw.edu.ec)

<https://orcid.org/0009-0003-9657-1624>

Instituto Superior Tecnológico

Jatun Yachay Wasi

Ecuador

### RESUMEN

La violencia intrafamiliar o violencia doméstica, es un problema social mundial que afecta a millones de familias y sus miembros sin importar el nivel social, económico o cultural. La violencia intrafamiliar se entiende como cualquier tipo de abuso que se desarrolla dentro del núcleo familiar, el cual, puede adoptar varias formas y desencadenar la aparición de otros tipos de violencia (física, sexual o psicológica). Si se considera todas las causales que influyen es este problema social, su estudio cobra relevancia, por ello, es importante analizar los principales factores de riesgo involucrados en la violencia intrafamiliar en Ecuador, siendo este el objetivo principal de este documento. Pues, debido al impacto y las secuelas que se producen en la víctima desencadenadas por actos de violencia intrafamiliar, en Ecuador se la considera un delito, estipulado en el Art. 155 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), el cual define este tipo de violencia como “Cualquier acción que involucre maltrato, físico, psicológico o sexual, el cual puede ser propiciado por cualquier ente que pertenece al hogar y es ejercido en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar”. Siendo los principales factores de riesgo los sociales, económicos, y culturales, los cuales determinan de forma específica el comportamiento del agresor, sin embargo, factores educativos, el consumo de sustancias y vivencias infantiles de violencia intrafamiliar también están relacionados con el desarrollo de esta problemática

**Palabras clave:** agresión, violencia física, violencia, violencia contra la mujer, violencia infantil

---

<sup>1</sup> Autor principal

Correspondencia: [rocio.diaz@jatunyw.edu.ec](mailto:rocio.diaz@jatunyw.edu.ec)

## Risk Factors for Domestic Violence in Ecuador

### ABSTRACT

Domestic violence or domestic violence is a global social problem that affects millions of families and their members regardless of social, economic or cultural level. Domestic violence is understood as any type of abuse that develops within the family nucleus, which can take various forms and trigger the appearance of other types of violence (physical, sexual or psychological). If we consider all the causes that influence this social problem, its study becomes relevant, therefore, it is important to analyze the main risk factors involved in domestic violence in Ecuador, this being the main objective of this document. Well, due to the impact and the consequences that occur on the victim triggered by acts of domestic violence, in Ecuador it is considered a crime, stipulated in Art. 155 of the Comprehensive Organic Penal Code (COIP), which defines this type of violence as “Any action that involves physical, psychological or sexual abuse, which may be caused by any entity that belongs to the home and is exercised against the woman or other members of the family nucleus.” The main risk factors being social, economic, and cultural, which specifically determine the behavior of the aggressor, however, educational factors, substance use, and childhood experiences of domestic violence are also related to the development of this problem.

**Keywords:** aggression, physical violence, violence, violence against women, child violence

*Artículo recibido 10 mayo 2024*

*Aceptado para publicación: 28 junio 2024*



## INTRODUCCIÓN

La violencia intrafamiliar o violencia doméstica, como es conocida coloquialmente, es un problema social que afecta a las familias de cualquier comunidad así como a sus miembros, sin importar el nivel social, económico o cultural (CEPAL, 2022).

Para Mendoza (2023), la violencia intrafamiliar es un detonante para un sinnúmero de problemas a nivel social y que involucran a todos los miembros del hogar, pues se ha comprobado que en hogares donde se fomentan actos de violencias existe mayor probabilidad de generar sentimientos contraproducentes como: ira, confusión, tristeza, baja autoestima, desconfianza, culpa y vergüenza, ocasionando otro tipo de violencia, la psicológica. En este sentido, Cedeño & Machado (2023) explican que la violencia silenciosa o psicológica, puede afectar incluso décadas después de la exposición al maltrato, repercutiendo en el entorno social actual y dando paso al desencadenamiento de acciones violentas en sus hogares, pues repiten patrones conocidos y experimentados en el pasado arraigados en la memoria. En este contexto, Tobar & Johnson (2021) la definen como cualquier tipo de abuso o forjamiento que se desarrolla dentro del núcleo familiar, el cual, puede adoptar varias formas y desencadenar la aparición de otros tipos de violencia (física, sexual o psicológica). Con base en ello y tomando como referencia criterios jurídicos y penalistas a nivel mundial, la Asamblea Nacional (2014) la tipificó como delito bajo el Art. 155 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), el cual define este tipo de violencia como “Cualquier acción que incluya maltrato, físico, psicológico o sexual, el cual puede ser propiciado por cualquier ente que pertenece al hogar y es ejercido en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar” (pág. 59).

Esta tipificación se relaciona con el informe publicado por ONU Mujeres (2023), donde se expone la dimensión de este problema social y se considera que Ecuador es uno de los países que ha experimentado un elevado impacto en cuanto a casos de violencia intrafamiliar, pues los hechos relacionados con actos de violencia independientemente de su naturaleza se han desarrollado con relativa regularidad, pues de acuerdo a estudios realizados por la OMS (2021), se considera que al menos 1 de cada 3 mujeres ha sido víctima de cualquier tipo de violencia a lo largo de su vida, pudiendo adoptar formas de violencia física, sexual, psicológica y la denominada violencia de género, la cual está enfocada en contra de la mujer y sus hijos.

El estudio realizado por ONU Mujeres Ecuador (2019), reveló que aproximadamente el 64% de mujeres han sufrido algún tipo de violencia basada en género, de estos casos, un elevado porcentaje (30%) tiene como lugar de los hechos el interior de sus hogares y el 43% de estos son consumados por la pareja, conviviente, novio y/o esposo.

Así, debido al impacto y la realidad social del país, el objetivo de este documento es: analizar los principales factores de riesgo involucrados en la violencia intrafamiliar en Ecuador. A partir de la información seleccionada y analizada en este documento, es posible conocer el impacto de estos actos de violencia en el país, participar en la elaboración de estrategias que permitan reducir el impacto de este fenómeno social y brindar ayuda y protección a las víctimas de violencia intrafamiliar, pues este es un problema que nos atañe a todos.

## **METODOLOGÍA**

De acuerdo al tipo de documento y las necesidades que nacieron de la investigación, el diseño empleado fue descriptivo transversal, mediante el cual, se pudo analizar de manera holística todos y cada uno de los factores involucrados en la problemática y posicionarlos de forma adecuada en la redacción de este documento mediante un análisis minucioso de los mismos.

Conscientes del elevado impacto y abordaje que se ha realizado de la violencia intrafamiliar alrededor del mundo y en Ecuador, fue necesario establecer parámetros de búsqueda que permitan elegir y concentrar información realmente relevante para la redacción de este documento, razón por la cual, se empleó Google Académico como meta buscador primario para acceder a bases de datos científicas y académicas en línea dentro de las cuales se consideró Scielo, Ciencia Latina, Polo del Conocimiento, entre otras, dando relevancia al aporte de documentos nacionales relacionados con el objeto de estudio e involucrando datos provenientes del INEC, MSP, OMS Ecuador, ONU mujeres Ecuador, FGE, y más. Al mismo tiempo, gracias a los recursos y herramientas disponibles internamente en Google Académico, la selección de la información fue factible en función de las necesidades de la investigación y las preferencias relacionadas con el tipo de documentos, idioma y tiempo de publicación de forma preferencial. Por lo que se establecieron tres criterios de inclusión: tipo de documento (artículos revisión-científicos, informes, páginas web); tiempo de publicación (últimos 10 años) e idioma (español

e inglés), mediante los cuales se sintetizó la cantidad de documentos disponibles relacionados a la temática.

La búsqueda inicial arrojó alrededor de 169 coincidencias, las cuales fueron establecidas mediante la clave de búsqueda “Factores de riesgo de la violencia intrafamiliar en Ecuador”. A su vez, aplicando filtros referentes al idioma y tiempo de publicación preestablecidos se obtuvieron 76 documentos. Al pasar al tercer filtro en relación al tipo de documento, esta cantidad disminuyó dejando cerca de 57 coincidencias. Finalmente, luego de un análisis rápido de partes importantes como el resumen, introducción y se eligieron tentativamente 41 escritos cuya relación con el objeto de investigación era elevado.

## **RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

Posterior a un análisis detallado de los documentos preseleccionados que validó la calidad de la información de los mismos, se eligió únicamente 40 de ellos, entre los que se encuentran artículos de revisión y científicos, informes de investigación y técnicos, páginas web oficiales, los cuales tenían importancia y relevancia nacional e internacional, y cuya información contribuyó de forma significativa a la redacción de este documento de revisión bibliográfica.

### **Violencia y violencia intrafamiliar**

La violencia intrafamiliar o violencia doméstica, como es conocida coloquialmente, es un problema social que afecta a familias de cualquier comunidad así como a sus miembros, sin importar el nivel social, económico o cultural (CEPAL, 2022).

De acuerdo a la OPS (2022), hablar de violencia es referirse a cualquier acto que desencadene daños a nivel físico o psicológico, teniendo un elevado impacto en las víctimas pues acarrea graves secuelas que afectan su calidad de vida de los miembros familiares, incluso, pueden ocasionar la muerte.

A nivel jurídico, la violencia doméstica se estipula como todas las manifestaciones de violencia física, sexual, psicológica o económica, las cuales son ejecutadas en la familia o en el hogar, siendo los actores principales los cónyuges o parejas de hecho antiguos o actuales, esté o no compartiendo la vivienda con la víctima (Walton & Salazar, 2019).

La investigación desarrollada por Veintimilla & Zambrano (2022), demuestra que, los actos de violencia intrafamiliar son considerados normales, todo ello basado en ciertos estereotipos de índole

social y cultural, pese a ello, debido a su creciente impacto, actualmente se está analizando las consecuencias sociales, económicas y políticas que genera este tipo de violencia. A su vez, se debe considerar que los actos de violencia son repetitivos basados en un sistema de discriminación y subordinación, en el que no se considera el respeto a los derechos humanos, ocasionado principalmente por las desigualdades en las relaciones de poder.

Mejía (2021) menciona que la agresión intrafamiliar conyugal tiene mayor prevalencia y es ejecutada en el interior de los hogares, además, los agresores buscan horas de la noche para ejecutar los actos de violencia, reduciendo así las posibilidades de que la o las víctimas pidan ayuda o puedan escapar del sitio del delito.

Por ello, Fiscalía General del Estado (2022) considera que en el ámbito legal y judicial aún falta mucho por hacer, pues la tipificación de la violencia familiar debe analizarse minuciosamente, razón por la cual, los indicios y todas las evidencias recopiladas son importantes para establecer diferentes tipos de sanciones y penas privativas de la libertad, que después del juicio respectivo y la validación de pruebas, el agresor debe cumplir, además el Estado reconoce la obligación de respetar y precautelar los derechos de la mujer y la familia

Es así que, en el ámbito legal y jurídico del país, el COIP ha establecido y delimitado los diferentes tipos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar en los Art. 155, 156, 157 y 158 respectivamente. Además, se establecen 3 tipos de violencia en contra de la mujer y la familia, las cuales son: violencia física; psicológica y sexual (Asamblea Nacional, 2014).

### **Violencia Física**

La CNDH (2020), considera este tipo de violencia como cualquier acto que ocasiona daño no accidental, el cual puede ser ejercido a través de la fuerza física, objeto o arma, además este tipo de violencia puede producir lesiones y complicar el estado de salud de la víctima, siendo consideradas como forma de agresión física: las patadas, pellizcos, bofetadas, tirones, mordidas, jalones de cabello, entre otros.

En este sentido, Barrido & Ocampo (2023) explican que la violencia física se ejecuta mediante el uso de la fuerza para intimidar, controlar o forzar a un individuo para que actúe o ejecute acciones en contra de su voluntad afectando su integridad física.

La intencionalidad de la violencia física es causar dolor y limitar el comportamiento de la víctima, cabe mencionar que, al mismo tiempo, el grado de violencia se puede incrementar conforme pasa el tiempo, evidenciándose episodios cada vez más agresivos y nocivos para la víctima, que incluso pueden causar su muerte debido a la gravedad de las lesiones. (Puente et al, 2021).

Por lo expuesto, Payarola (2023) considera que la violencia física no consiste en un acto aislado o único, pues es el resultado del despliegue de varios comportamientos durante el tiempo, mismos que tienen como objetivo ejercer poder y someter a la pareja mediante actos abusivos que ocasionan daño o secuelas físicas, las cuales pueden o no ser visibles para terceros y ocultar daños más severos.

El documento de Corzo (2018) demuestra que ciertas conductas enmarcadas en el estilo de vida de los agresores como el alcoholismo y el uso de sustancias adictivas, pueden incidir de forma directa y negativa en los actos de violencia generados por ellos en contra de sus parejas, ocasionando lesiones, incapacidades temporales o permanentes, y en casos más graves, muerte.

### **Violencia psicológica**

En Ecuador, actos de violencia psicológica que se ejerce en contra de la mujer o los miembros de la familia son un delito, por lo que está estipulada en el Art. 157 del COIP, y se define como:

Todo acto que involucre manipulación, amenazas, chantaje, humillación, aislamiento, persecución, control en cuanto a pensamientos, creencias, decisiones o acciones, también se incluyen los insultos, y cualquier otra forma de manifestación de violencia psicológica, lo cual es penado por la ley conforme al delito con condenas de encarcelación de seis meses a un año, además, existen agravantes que son examinados a nivel médico y legal para determinar si la afectación psicológica no ha desencadenado otro tipo de afectaciones severas e irreversibles, pudiendo bajo estas condiciones incrementarse las condenas y medidas reparatorias del daño. (Asamblea Nacional, 2014, pág. 60)

Poalacin & Bermúdez (2023) enfatizan en la importancia de la detección temprana de estos actos de violencia, pues al contrario de la violencia física, la violencia psicológica no deja huellas palpables, dado que sus secuelas son a nivel emocional y de la psiquis, además, esta puede o no estar enlazada con la violencia física.

Otro aspecto a considerar de acuerdo a Rodríguez (2022), está relacionado con la magnitud del daño, pues en la violencia física suele ser detonante y definitivo, mientras que en la violencia psicológica es gradual, sin embargo, la afectación es grave pues desencadena una serie de signos y síntomas psicológicos que afectan la autoestima, la percepción de la figura corporal, promueve el desarrollo de trastornos neurovegetativos, ocasiona ansiedad, depresión, miedo y estrés post traumático, alterando significativamente la calidad de vida de las víctimas.

Para que la violencia psicológica tenga resultado esperado, el agresor emplea la agresión verbal, el acoso y los celos como excusa válida para su falso proceder, sin embargo, actitudes llevadas a cabo mediante gestos, amenazas, denigración, aislamiento, privación de afecto, ridiculización, incomunicación, entre otros, también son manifestaciones claras de violencia psicológica, lo cual, aparte de afectar la mente de la víctima logra que esta se crea merecedora del maltrato, por lo tanto lo acepta con sumisión, como una especie de castigo merecido. (Asociación Española de Pediatría, 2022). Amagua (2019) explica que al igual que en la violencia física, los actos de violencia psicológica se incrementan a medida que la sumisión de la víctima incrementa, además, el consumo de alcohol y drogas, también son detonantes de esta problemática.

Los análisis demográficos y socioeconómicos desarrollados por el INEC (2019) y la OMS (2021) evidencian que, las causas que motivan la agresión psicológica están relacionadas con: la baja autoestima, maltrato infantil y familiar en la infancia, trastornos de personalidad, condición socioeconómica, desempleo, decepciones amorosas traumáticas, superioridad profesional de la pareja, entre otros.

### **Violencia sexual**

Este tipo de violencia es infravalorada dentro del ámbito familiar, pues muchas víctimas de ella consideran que mantener cualquier tipo de contacto o insinuación sexual por parte de su pareja o miembro del hogar no es violencia, pese a que sea consumada contra su voluntad, por ello, en Ecuador es un delito tipificado en el COIP, el Art. 158, como:

Todo acto que sea llevado a cabo mediante la imposición con la finalidad de obligar a la otra persona a mantener relaciones sexuales o cualquier tipo de práctica análoga. A su vez, la pena sancionatoria dependerá de las agravantes del caso, sobre todo cuando se vulneran

los derechos de niños, niñas, adolescentes, personas de la tercera edad y aquellas que tienen discapacidad (Asamblea Nacional, 2014, pág. 60).

Lami & Cano (2022) explican que dentro de los actos de violencia sexual se pueden encontrar diferentes clases, por ejemplo, el incesto, violación, vejación y explotación sexual. Otros actos contemplados como violencia sexual son las solicitudes indecentes de realizar cualquier acto que afecte la integridad sexual de un individuo sin que exista contacto físico o seducción verbal explícita, como también las relaciones sexuales desinhibidas o masturbación en presencia de cualquier miembro del núcleo familiar. La CEPAL (2022) enfatiza en la importancia de la identificación oportuna de actos de violencia sexual, dado que las personas que ejercen este tipo de violencia ven como actos comunes la exposición de órganos sexuales o material pornográfico a sus víctimas.

En este sentido, la CNDH (2020) y la OEA (2020) recalcan en que, para que la violencia sexual sea considerada como tal, no es necesario que se produzca penetración (vaginal o anal) o contacto físico alguno entre el perpetrador y la víctima.

Investigaciones como las realizadas por Benalcázar et al (2020) y Piscitelli (2022) concuerdan en que a nivel mundial el número de denuncias formales por actos de violencia sexual es bajo, pues factores como la poca credibilidad de las víctimas, el parentesco con el agresor (padres, hermanos, tíos, primos), la precariedad del sistema judicial, el comportamiento de la víctima frente a amenazas y chantajes, dificultan que estos actos sean denunciados, además, la afectación psicológica y la recreación de los hechos mediante la oralidad frente a peritos calificados junto a los exámenes clínicos y psicológicos son una barrera para que estos casos sean denunciados y sentenciados según corresponde.

### **Estadísticas de la violencia intrafamiliar en Ecuador**

Los datos estadísticos referentes a la violencia intrafamiliar en Ecuador no están del todo actualizados, pues no existe un informe oficial por parte del Estado en el que se pueda validar de forma clara la información referente a este fenómeno social. (Amnesty Organization, 2022)

Entidades particulares dejan entrever la magnitud de estos casos de violencia, así, la Corporación Participación Ciudadana del Ecuador (2019), recopiló información del periodo 2015-2017, en el cual se contabilizaron cerca de 27.666 denuncias relacionadas con delitos sexuales; de la totalidad de estas

aproximadamente el 17.55% tuvo como víctimas principales los niños, niñas y adolescentes, a su vez, solo el 17% de ellas fue llevada a los tribunales para su juzgamiento y condena respectiva.

La información con la que cuenta el INEC (2019), estima que en el 2019 al menos 65 de cada 100 mujeres experimentaron algún tipo de violencia en su vida. A su vez, estos actos hacían referencia a la violencia psicológica (56.9%), física (35.4%), sexual (32.7%), económica (16.4%) y gineco-obstétrica (47.5%).

Como es conocido en el 2020 se dio el confinamiento a causa de COVID-19, exponiendo a las mujeres y miembros del núcleo familiar a mayor riesgo de padecer violencia intrafamiliar, así, tomando referencia datos oficiales del ECU 911, esta dependencia registró 8.196 llamadas desde el 1 al 16 de marzo. En un segundo informe emitido por esta entidad, pero durante el 17 al 31 de marzo se registraron 2.938 llamadas de auxilio, a su vez, se dio a conocer que diariamente este organismo respondió un promedio de 234 llamadas de auxilio. Paralelo a ello, datos de la Fiscalía demostraron que los casos de violencia intrafamiliar durante el confinamiento se incrementaron, pues se registraron 2.443 denuncias de violencia intrafamiliar y de género (Colcha et al, 2020).

La investigación realizada por la Corporación Violentadas en Cuarentena en 2020, puso en conocimiento que a la par de los casos de violencia intrafamiliar también se incrementaron las tasas de femicidio, pues desde el 16 de marzo hasta el 31 de mayo se registraron 13 casos de mujeres asesinadas y la CIDH identificó 21 femicidios en el mismo periodo de tiempo (Crespo, 2020).

En el mismo año, la revisión bibliográfica de documentos de prensa, realizada por Mendoza (2021) con apoyo de la Universidad San Francisco de Quito, para establecer los tipos de violencia ocurridos durante el periodo marzo-agosto, tiempo de pandemia y confinamiento en contra de la mujer o cualquier miembro del núcleo familiar fueron:

- Violencia psicológica: 11.404 casos
- Abuso sexual: 2515 casos
- Violación: 2213 casos
- Violencia física: 1888 casos
- Violencia intrafamiliar: 1211 casos
- Acoso sexual: 520 casos

- Femicidio: 115 casos
- Violencia sexual: 93 casos
- Violencia de género: 13 casos
- Violencia incestuosa: 3 casos.

Pese al conocimiento de estos hechos, durante el año 2021 la organización ONU mujeres Ecuador (2019), reveló que el 43% de las mujeres de Ecuador, sufrió actos de violencia, siendo la violencia sexual la de mayor afectación (33%). Paralelo a ello, el 77% de las mujeres separadas o divorciadas fueron víctimas de actos de violencia de género.

En el mismo año FundaMedios (2022), determinó una mayor tasa de casos de violencia contra la mujer, así, en el periodo de tiempo comprendido entre el 01 de enero al 15 de noviembre se reportaron 172 casos de defunciones femeninas perpetradas por las parejas de las víctimas (35%) y cuyo móvil era la violencia de género.

Amnesty Organization (2022) recopiló datos de la Fiscalía General del Estado del año 2022, dando a conocer que entre enero y agosto se notificaron 19.359 denuncias de violencia contra la mujer.

Respecto al 2023 no existe un reporte oficial por parte del Estado, sin embargo, INEC (2023) socializó la tasa de femicidios de enero a noviembre del mismo año, registrando 702 mujeres víctimas de femicidio, de ellas, el 7% (49 víctimas) eran niñas o adolescentes menores de 18 años; a su vez, 7 de cada 10 fueron heridas por arma blanca, asfixiadas o estranguladas; el 80% de los victimarios corresponden a parejas o exparejas, siendo el lugar de ejecución de los actos de femicidio el domicilio en el 35,2% de los casos.

Finalmente, en lo que va del año 2024 únicamente se tiene reportes del primer trimestre, así, en enero se registraron 208.194 emergencias relacionadas a violencia intrafamiliar, es decir se notificaron aproximadamente 6.716 emergencias diarias. Febrero registró un incremento significativo del 33% en comparación con el mes anterior, alcanzando las 276.844 emergencias y en marzo se notificaron 291.219 emergencias, incrementándose en 5,2% los casos respecto al mes anterior, siendo las provincias más violentas Pichincha y Guayas. (Revista Gestión, 2024)

Hasta la presente fecha, esa es toda la información con la que se cuenta y que deja claro el impacto de este tipo de actos violentos en la sociedad ecuatoriana, pese a que existe leyes que protegen a la mujer y la familia, sin embargo, cada día, se conocen de nuevos casos y la tendencia sigue en incremento.

### **Factores de riesgo que inciden en actos de violencia intrafamiliar**

Con respecto a los factores de riesgo vinculados a la violencia intrafamiliar, las investigaciones de Arias et al (2019), Chica (2019) y Verdugo et al (2021), consideran que los más relevantes son:

- Sociocultural: Representado por el machismo, generando una actitud de superioridad del género masculino frente a la mujer y familia. A su vez, cuando existen conflictos con familiares cercanos se pueden desprender problemas intrafamiliares en los que se pretende validar el accionar de los allegados y defenderlos a través de cualquier tipo de violencia (psicológica y física principalmente)
- Nivel educativo: Los autores coinciden en que la escasa formación escolar o al contrario superioridad académica incide de forma negativa en la perpetuación de violencia.
- Posición social: Disponer de más o menos recursos económicos que la pareja hace que el agresor sienta poder para maltratar o que por su falta de dinero sienta frustración y la desfogue con actos violentos.
- Estilo de vida: El consumo de alcohol y drogas afecta la conducta emocional de las personas y las puede volver agresivas, por lo tanto, esto repercutirá en el hogar mediante actos de violencia.
- Desempleo: La frustración por no poseer trabajo estable y la falta de recursos hace que las personas experimenten cuadros de agresividad que repercuten en el entorno familiar.
- Alteraciones psicológicas: Enfermedades como depresión, baja autoestima, bipolaridad, dependencia emocional, celos, inseguridad, activaran mecanismos de defensa y agresión en el victimario.
- Problemas familiares en la infancia: Vivencias del agresor en familias disfuncionales, trabajo infantil, violencia intrafamiliar precedentes, son factores de riesgo para que esas conductas se repitan en un círculo vicioso.
- Problemas de salud: Discapacidades o enfermedades agravantes o terminales influyen en el comportamiento de las personas, pudiendo tornarse agresivas y debido a la frustración por su estado de salud tener comportamientos violentos dentro del entorno familiar.

- Problemas económicos o laborales: Tensiones o problemas que se producen a diario y que no se encaminan adecuadamente, pueden desencadenar actos violentos, sobre todo cuando el ámbito económico es desigual o solo uno de los progenitores provee los recursos económicos, lo cual alimenta su ego y promueve actos de violencia.
- Edad: Diferencias significativas de edad entre la pareja, lo que refleja celos e inseguridad son factores de riesgo para promover diferentes actos de violencia.
- Inclusión en grupos antisociales o delictivos: Cuando el agresor pertenece a grupos antisociales o pandillas, comportamientos violentos son parte de su vida diaria, por lo cual, estos repercutirán de forma negativa en la familia.

### **Repercusiones de la violencia intrafamiliar**

Las repercusiones que acarrea la violencia intrafamiliar pueden llegar a ser letales y generalmente se manifiestan en tres ámbitos: físico, emocional y psíquico. (Aumada, 2022)

Basado en ello, la OMS (2021) ha determinado que este tipo de violencia tiene graves repercusiones especialmente en mujeres, niñas y niños, por lo que se debe priorizar la atención y ayuda de estos grupos poblacionales vulnerables.

### **Las principales repercusiones de la violencia intrafamiliar son:**

- Social: Incapacidad de establecer relaciones sociales sin miedo o temor
- Psicológica: Baja Autoestima, deterioro de la imagen física, depresión, ansiedad, miedo, tristeza, angustia, cambios de carácter, intención de suicidio, suicidios, alteraciones del sueño, afectaciones de la memoria.
- Discapacidades, lesiones y muerte: Debido a la violencia física ejercida en el entorno familiar se pueden generar discapacidades temporales o permanentes que afectan la calidad de vida de las víctimas, a su vez las lesiones pueden ser temporales o permanentes afectando la calidad de vida de las víctimas y en muchos de los casos debido a la gravedad de las mismas se puede ocasionar la muerte.
- Adicciones: Las víctimas de violencia pueden recurrir al uso y abuso de alcohol drogas y medicamentos como estrategia para escapar de la realidad del entorno violento.

- Repercusiones sexuales: debido a la perpetuación sexual obligada, las víctimas pueden ser objeto de contagio de enfermedades de transmisión sexual, embarazo no deseado, abortos, problemas de disfunción sexual y uso obligado o indiscriminado de anticonceptivos.
- Enfermedades neuromusculares y digestivas: debido a la tensión, el estrés y las lesiones producidas por los actos de violencia las víctimas pueden experimentar neuralgias, mialgias, fatiga, cansancio, problemas digestivos, gastritis, úlceras, desnutrición, sobrepeso, anorexia, bulimia, entre otras.

Todas estas afectaciones pueden desarrollarse en cualquier etapa de la vida en familia, y ser leves, moderadas, graves e incluso mortales, por lo que, la identificación y denuncia oportuna de actos de violencia puede marcar una diferencia significativa entre la vida y la muerte. Además, se debe considerar que grupos vulnerables como niños, niñas, mujeres embarazadas, personas con discapacidad y adultos mayores constituyen grupos prioritarios de atención frente a actos de violencia, por lo que el Estado debe garantizar sus derechos y promover acciones que faciliten denunciar estos actos, aplicando todo el peso de la ley estipulado en el COIP.

## **CONCLUSIONES**

La violencia intrafamiliar afecta de forma preferencial a mujeres, niñas, niños y personas vulnerables como adultos mayores y personas con discapacidad.

En Ecuador la violencia intrafamiliar está tipificada en el COIP, el cual reconoce que dentro de esta problemática se incluyen 3 tipos de violencia: física, sexual y psicológica, cuyas repercusiones pueden ocasionar discapacidades temporales o permanentes y en casos más graves la muerte.

Entre los principales factores de riesgo de la violencia intrafamiliar destacan los sociales, económicos, y culturales, los cuales determinan de forma específica el comportamiento del agresor, sin embargo, factores educativos, el consumo de sustancias y vivencias infantiles de violencia intrafamiliar también están relacionados con el desarrollo de esta problemática.

## **REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS**

Amagua, E. (2019). *Violencia psicológica en la relación de pareja: del maltrato normalizado a la pérdida de la autonomía*. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Departamento de Sociología y Estudios de Género. Ecuador: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.  
<https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/16012/8/TFLACSO-2019EPAA.pdf>



- Amnesty Organization. (17 de Noviembre de 2022). *Datos y cifras: Desprotegidas en Ecuador*.  
Amnesty Organization: <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2022/11/facts-and-figures-unprotected-in-ecuador/>
- Arias, E., Vilcas, L., & Bueno, Y. (01 de Enero de 2019). Factores de riesgo de violencia a la mujer de parte del cónyuge. *Rev. Socialium revista científica de Ciencias Sociales*, 3(1), 69-96.  
<https://revistas.uncp.edu.pe/index.php/socialium/article/view/564/757>
- Asamblea Nacional. (2014). *Código Orgánico Integral Penal* (Reforma ed.). (Asamblea Nacional, Ed.) Ecuador: Asamblea Nacional.  
[https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP\\_act\\_feb-2021.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP_act_feb-2021.pdf)
- Asociación Española de Pediatría. (01 de Enero de 2022). *Violencia*. Asociación Española de Pediatría:  
<https://www.aeped.es/una-vision-global-violencia-contra-ninos/definiciones>
- Aumada, O. (2022). *Violencia intrafamiliar: tipos, causas y consecuencias*. Terapify Corporation:  
<https://www.terapify.com/blog/violencia-intrafamiliar-tipos-causas-y-consecuencias/>
- Barrido, N., & Ocampo, D. (01 de Enero de 2023). Violencia en el noviazgo en adolescentes. Municipio de Uncía, Región del Norte de Potosí, Bolivia. *Rev. Científica Portal de la Ciencia*, 4(1), 51-65. <https://institutojubones.edu.ec/ojs/index.php/portal/article/view/337/631>
- Benalcázar , L., Damián , P., & Yarad , P. (01 de Enero de 2020). Mujeres víctimas de violencia de género en Ecuador: redes de apoyo y estrategias de afrontamiento. *Rev. Scientific*, 5(1), 90-120.  
[http://www.indteca.com/ojs/index.php/Revista\\_Scientific/article/view/503/1114](http://www.indteca.com/ojs/index.php/Revista_Scientific/article/view/503/1114)
- Cedeño, M., & Machado, L. (01 de Enero de 2023). Administración de la sociedad conyugal factor de protección empoderamiento contra la violencia a la mujer. *Rev. Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 6(1), 185-191. <http://remca.umet.edu.ec/index.php/REMCA/article/view/614/620>
- CEPAL. (2022). *Repositorio de leyes de violencia del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe* (Primera ed.). (C. E. Caribe, Ed.) Ecuador: Comisión Económica para América Latina y el Caribe. <https://oig.cepal.org/es/laws/1/country/ecuador-12>
- Chica, K. (2019). *Violencia familiar y factores asociados*. Universidad Técnica de Machala, Departamento de Ciencias Médicas. Ecuador: Universidad Técnica de Machala.

<http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/13941/1/CHICA%20HEREDIA%20KIM%20BERLYN%20MISHELL.pdf>

CNDH. (2020). *Tipos de violencia*. Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

[https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/6\\_MonitoreoLegislacion/6.4/D/D.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/6_MonitoreoLegislacion/6.4/D/D.pdf)

Colcha, L., Córdova, L., & Salguero, E. (10 de Diciembre de 2020). Violencia Intrafamiliar durante el período de confinamiento por pandemia COVID-19. *Rev. Arbitrada de Ciencias Jurídicas*, 5(3), 144-154.

[https://www.fundacionkoinonia.com.ve/ojs/index.php/Iustitia\\_Socialis/article/view/1091/1968](https://www.fundacionkoinonia.com.ve/ojs/index.php/Iustitia_Socialis/article/view/1091/1968)

Corporación Participación Ciudadana. (11 de Marzo de 2019). *Situación de la violencia de género en el Ecuador*. Corporación Participación Ciudadana:

<https://www.participacionciudadana.org/papers/factsheetviolencia2.pdf>

Corzo, R. (01 de Mayo de 2018). Casos de violencia física intrafamiliar. *Rev. Temas Sociales*, 42(1), 1-22. [http://www.scielo.org.bo/pdf/rts/n42/n42\\_a06.pdf](http://www.scielo.org.bo/pdf/rts/n42/n42_a06.pdf)

Crespo, K. (11 de Noviembre de 2020). *Una cuarentena de horror, muerte y silencio*. Violentadas en Cuarentena Corporation:

<https://violentadasencuarentena.distintaslatitudes.net/portfolio/ecuador/>

Fiscalía General del Estado. (01 de Enero de 2022). *La violencia contra la mujer y la familia es sancionada como delito*. Fiscalía General del Estado: [https://www.fiscalia.gob.ec/la-violencia-contra-la-mujer-y-la-familia-es-sancionada-como-](https://www.fiscalia.gob.ec/la-violencia-contra-la-mujer-y-la-familia-es-sancionada-como-delito/#:~:text=La%20violencia%20se%20tipifica%20en,157)

[delito/#:~:text=La%20violencia%20se%20tipifica%20en,157](https://www.fiscalia.gob.ec/la-violencia-contra-la-mujer-y-la-familia-es-sancionada-como-delito/#:~:text=La%20violencia%20se%20tipifica%20en,157)).

FundaMedios. (08 de Marzo de 2022). *La violencia de género subsiste en Ecuador, merced a un Estado ausente*. FundaMedios- Ecuador Chequea: [https://ecuadorchequea.com/la-violencia-de-](https://ecuadorchequea.com/la-violencia-de-genero-subsiste-en-ecuador-merced-a-un-estado-ausente/)

[genero-subsiste-en-ecuador-merced-a-un-estado-ausente/](https://ecuadorchequea.com/la-violencia-de-genero-subsiste-en-ecuador-merced-a-un-estado-ausente/)

INEC. (2019). *Boletín ENVIGMU*. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, Departamento de estadísticas y censos. Ecuador: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

[https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-](https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/Violencia_de_genero_2019/Boletin_Tecnico_ENVIGMU.pdf)

[inec/Estadisticas\\_Sociales/Violencia\\_de\\_genero\\_2019/Boletin\\_Tecnico\\_ENVIGMU.pdf](https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/Violencia_de_genero_2019/Boletin_Tecnico_ENVIGMU.pdf)



- INEC. (2019). *Encuesta Nacional sobre relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres*. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos del Ecuador, Departamento de Estadísticas y censos. Ecuador: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos del Ecuador.
- [https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas\\_Sociales/Violencia\\_de\\_genero\\_2019/Boletin\\_Tecnico\\_ENVIGMU.pdf](https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/Violencia_de_genero_2019/Boletin_Tecnico_ENVIGMU.pdf)
- INEC. (24 de noviembre de 2023). *INEC Y UNFPA ANALIZARON CIFRAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER*. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos: <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/inec-y-unfpa-analizaron-cifras-de-violencia-contra-la-mujer/>
- Lami, A., & Cano, A. (01 de Enero de 2022). Abuso sexual infantil y otras formas de maltrato. Experiencias en los servicios científico-asistenciales del CENESEX. *Rev. Sexología y Sociedad*, 28(2), 246-261.
- <https://revsexologiaysociedad.sld.cu/index.php/sexologiaysociedad/article/view/772/784>
- Mejía, M. (01 de Julio de 2021). Confinamiento y Violencia de Género en el Contexto de la Pandemia Covid-19. *Rev. UEES*, 1(1), 19-41.
- <https://revistas.uees.edu.ec/index.php/rjuees/article/view/740>
- Mendoza, F. (01 de Enero de 2021). COVID y violencia de género en la cuarentena: Análisis de la prensa ecuatoriana. *Rev. USFQ*, 1(2), 1-10.
- <https://revistas.usfq.edu.ec/index.php/perdebate/article/view/2016/2270>
- Mendoza, S. (05 de Enero de 2023). Risk factors in adolescents with suicidal behaviors. *Rev. Journal of Basic and Applied Psychology Research*, 4(8), 1-6.
- <https://repository.uaeh.edu.mx/revistas/index.php/jbapr/article/view/7736/9877>
- OEA. (2020). *Violencia sexual contra niños y adolescentes*. Organización de Estados Americanos, Departamento de la Secretaria de la Organización de Estados Americanos. Washington: Organización de Estados Americanos. <http://www.oas.org/es/cidh/mujeres/factsheets/03.pdf>
- OMS. (08 de Marzo de 2021). *Violencia contra la mujer*. Organización Mundial de la Salud: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>

- ONU Mujeres. (01 de Enero de 2023). *La pandemia en la sombra: violencia contra las mujeres durante el confinamiento*. ONU Mujeres Ecuador: <https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/in-focus-gender-equality-in-covid-19-response/violence-against-women-during-covid-19>
- ONU Mujeres Ecuador. (01 de Enero de 2019). *Poner fin la violencia en contra de las mujeres y las niñas*. ONU Mujeres Ecuador: <https://ecuador.unwomen.org/es/que-hacemos/poner-fin-a-la-violencia-contra-las-mujeres-y-las-ninas>
- OPS. (01 de Enero de 2022). *Prevención de la violencia*. Organización Panamericana de la Salud: <https://www.paho.org/es/temas/prevencion-violencia>
- Payarola, M. (01 de Enero de 2023). En busca de un cambio en quienes ejercen violencia de género: Alternativas de intervención. *Rev. Divulgare*, 10(19), 8-12.  
<https://repository.uaeh.edu.mx/revistas/index.php/divulgare/article/view/9542/9846>
- Piscitelli, A. (01 de Enero de 2022). Miedo y trata de personas. *Rev. Sex., Salud Soc*, 38(1), 1-7.  
<https://www.scielo.br/j/sess/a/fBH4g8WPMqkmyxBRGq88Xkv/abstract/?lang=es>
- Poalacín, E., & Bermúdez, D. (2023). Violencia psicológica, sus secuelas permanentes y la proporcionalidad de la pena. *Rev. Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 6(2), 61-69.
- Puente, D., Ramírez, A., Mesa, I., & Serrano, K. (01 de Julio de 2021). Violencia intrafamiliar frente al confinamiento durante la pandemia covid-19: revisión sistemática. *Rev. Producción, ciencias e investigación*, 5(40), 284-295.  
<https://journalprosciences.com/index.php/ps/article/view/436/488>
- Revista Gestión. (23 de abril de 2024). *Las cifras del ECU 911 revelan que la violencia intrafamiliar recrudece en el Ecuador*. Revista Gestión: <https://revistagestion.ec/analisis-sociedad/las-cifras-del-ecu-911-revelan-que-la-violencia-intrafamiliar-recrudece-en-el/>
- Rodríguez, P. (01 de Enero de 2022). Violencia psicológica contra la mujer en la narrativa regional andina. *Rev. Investig Valdizana*, 16(1), 51-57.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8460567>
- Tobar, L., & Johnson, D. (2021). *Maltrato familiar y el confinamiento por la pandemia Covid-19*. Universidad de Guayaquil, Departamento de Ciencias Médicas. Ecuador: Universidad de Guayaquil.

<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/53918/1/1733-TESIS-JOHNSON-TOBAR-DRA.JOHANNA%20LINARES.pdf>

Veintimilla, O., & Zambrano, J. (30 de Junio de 2022). Criterios sobre la violencia intrafamiliar y su influencia en el desarrollo psico-emocional de los niños. *Rev. Sinapsis*, 1(21), 1-23.

<https://revistas.itsup.edu.ec/index.php/sinapsis/article/view/650/1395>

Verdugo, T., Mendieta, M., Sánchez, F., Bernal, M., Gutiérrez, E., & Cárdenas, N. (05 de Marzo de 2021). Factores de riesgo que inciden en la recurrencia de la violencia en niños, niñas y. *Rev. Ciencia Latina*, 4(1), 1-12.

<https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/327/431>

Walton, S., & Salazar, C. (2019). La violencia intrafamiliar. Un problema de salud actual. *Rev. Gac Médica*, 21(1), 96-105.

<https://doi.org/http://scielo.sld.cu/pdf/gme/v21n1/1608-8921-gme-21-01-96.pdf>

